

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 055
PROCESO. V. PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DTE. LEIDY PAOLA OCHO GALVIS
DDO. GUILLERMO HERNÁNDEZ
RAD. 17174318400120190011100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Accediendo a la petición de la Coordinadora del ICBF del Centro Zonal del Café de Chinchiná, se señala como nueva fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **MARTES 2 DE MARZO del presente año, a la hora de las 9 A.M.**

Dado que se trata de segundo aplazamiento, se requiere a dicha coordinadora a fin de que previamente gestione la designación de la Defensora que debe intervenir en la audiencia, teniendo en cuenta la perentoriedad del término para decisión de la instancia.

Líbrese oficio a la referida funcionaria comunicándole esta determinación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', written over a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ